

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, TODOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~110~~ 0885

PUNTA ARENAS,

11 OCT 2016



**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- El Oficios Ordinarios N° 1784 del SERVIU Regional, de fecha 06 de septiembre de 2016, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidio habitacional, que allí se indican, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 38 letra d) del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, toda vez que, en dicho documento se expresa que el SERVIU Regional verificó que las obras en ejecución registran un avance superior al 50% al momento de expirar la vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo informado por el SERVIU Regional, en atención a existir disponibilidad presupuestaria para la cancelación de los subsidios referidos.
- El Informe N° 20, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de fecha 09 de septiembre de 2016, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 1784, del SERVIU Regional.
- Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 010, de 05 de enero de 2011, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- El D.S. N° 49 de (V. y U.) de 2014, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

**OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que a continuación se singularizan:

**AGRUPACION DE VIVIENDA SUEÑOS DE PRIMAVERA MEJORAMIENTO 7**

N°	SERIE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut Beneficiario	Monto Subsidio UF	Vigencia Estampada en Certificado
1	LM2 N° SE1-2015-277218	CARE	HUIRIMILLA	MARÍA EDUVINA	5352927-5	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016
2	LM2 N° SE1-2015-277201	DITTMAR	RUIZ	MARCELA DE LOURDES	12716688-9	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016
3	LM2 N° SE1-2015-277204	HARO	AGUILAR	JOSÉ IRALDO	4691698-0	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016
4	LM2 N° SE1-2015-277199	HENRÍQUEZ	ANCAPICHÚN	MARTA MERCEDES	11427934-K	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016
5	LM2 N° SE1-2015-277198	LICANDEO	MORA	PAMELA MARLET	10970207-2	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016
6	LM2 N° SE1-2015-277219	MALDONADO	AMPUERO	JOSÉ ANTONIO	3304309-0	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016
7	LM2 N° SE1-2015-277225	MÁRQUEZ	BAHAMONDE	JUAN CARLOS	10014235-k	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016
8	LM2 N° SE1-2015-277221	MUÑOZ	MIRANDA	MYRTHA YOLANDA	5655663-K	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016
9	LM2 N° SE1-2015-277222	SERPA	ORELLANA	PATRICIA IVONE	8937507-K	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016
10	LM2 N° SE1-2015-277207	VARGAS	RUIZ	PATRICIA DEL CARMEN	8816242-0	65	09 de Junio de 2015 hasta 08 de Junio de 2016



AGRUPACION DE VIVIENDA SUEÑOS DE PRIMAVERA MEJORAMIENTO 9

N°	SERIE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut Beneficiario	Monto Subsidi o (en UF)	Vigencia Estampada en Certificado
1	RLM2 N°6-2015-82810	CÁRDENAS	MILLAN	FILOMENA	06.312.141-K	65	09 de Junio de 2015 hasta 8 de Junio de 2016

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Fernando Iván Haro Meneses  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena



DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Directora, SERVIU XII Región.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.

**INFORME N° 20**

A: ASESOR JURÍDICO.  
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO  
N° 1784, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.  
FECHA: 09.09.2016.

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 07.09.2016, recibí esta SEREMI, el Oficio Ordinario N° 1784 del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que allí se indican.
2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado en virtud de la facultad de esta SEREMI, establecida en artículo 38, letra d), del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, lo anterior debido a que el SERVIU Regional informa que las obras presentan un avance superior al 50% al momento de expirar la vigencia de los Certificados de subsidio, y existe la disponibilidad presupuestaria para su cancelación.
3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.



  
**ARTURO AGUILERA BURGOS**  
Jefe del Departamento de Planes y Programas

AAB/ERC  
DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.